

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su pleno conocimiento.

Almería 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Antonia Amador Fernández.

Con fecha 21 de noviembre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1999-0400012-1, referente a la menor A.A.A., ha resuelto restringir el régimen de relaciones familiares de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Antonia Amador Fernández, resultando incorrecto el domicilio del que tenemos conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden subvenciones a los Archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andalúz conservado en archivos de titularidad local, en su convocatoria de 2008.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los archivos de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de conservación,

tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andalúz, acuerda hacer pública la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones a los archivos de titularidad local convocadas por Resolución de 28 de enero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de 22 de febrero de 2008).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en el sitio web de la Consejería de Cultura (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura>).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andalúz, en su convocatoria de 2008.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 5.2 de la Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andalúz, acuerda hacer pública la Resolución de 16 de diciembre de 2008, por la que se conceden las subvenciones a los archivos de titularidad privada de uso público, convocadas por Resolución de 11 de febrero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 14 de marzo de 2008).

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, así como en el sitio web de la Consejería de Cultura (<http://www.juntadeandalucia.es/cultura>).

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Motril, de corrección de errores de las bases para la selección de Técnico/a Superior de Gestión. (BOJA núm. 245, de 11.12.2008).

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

Advertido error en el anuncio de fecha 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Motril para la selección de Plaza de Técnico/a de Gestión, publicado en el Boletín Oficial